HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo realiza la integración de la Comisión de Ciencia y Tecnología, misma que sustentamos en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Con fecha 29 de noviembre del año 2011, el diputado Daniel Córdova Bon presentó iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona una fracción XXI BIS al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la cual tenía como objetivo fundamental, establecer una comisión de dictamen legislativo para atender lo relacionado con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro estado.

Una vez analizada dicha iniciativa por quienes integramos este Poder Legislativo, se consideraron procedentes los argumentos bajo los cuales se justificaba la viabilidad e importancia de establecer una Comisión de Ciencia y Tecnología dentro de las comisiones de dictamen legislativo que consagra nuestra Ley Orgánica, razón por la cual esta Soberanía, en la señalada sesión, aprobó el Decreto número 150, en los términos mencionados.

Ahora bien, es importante señalar que en el citado Decreto 150, en su artículo segundo transitorio, se estableció que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política debía presentar al Pleno del Congreso del Estado, para su aprobación, la conformación de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Tomando en cuenta que dicho Decreto fue publicado el día 08 de diciembre de 2011, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado numero 46, sección VIII y que por disposición de su artículo primero transitorio, su entrada en vigor era a partir del día de su publicación en dicho medio, razón por la cual nos encontramos en la imperiosa necesidad de atender la obligación antes mencionada.

En ese sentido y atendiendo a la importancia que reviste que este Poder Legislativo cuente con un órgano legislativo que pueda conocer exclusivamente de los asuntos relacionados con la ciencia y la tecnología en materia legislativa, venimos a proponer la integración de la mencionada comisión de dictamen legislativo.

En las apuntadas condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto número 150, que adiciona una fracción XXI

BIS al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, aprobado por esta Soberanía el día 29 de noviembre de 2011, resuelve integrar la Comisión de Ciencia y Tecnología de la siguiente manera:

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTE: JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO: DAMIAN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO: JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
SECRETARIO: MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
SECRETARIO: VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIA: BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ
SECRETARIA: LIZETH GUADALUPE SOLORZANO BARRERA
SECRETARIO: DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIA: CARMEN ALICIA MADRID OWEN

SEGUNDO.- Conforme lo establece el artículo 92 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, las facultades y atribuciones de la Comisión integrada en el punto anterior del presente acuerdo derivan de su denominación.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto con el carácter de urgente resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 25 de abril de 2012.

C. DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES

C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ